



Ruta Vía de la Plata

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA Y

(A cubrir por la empresa)

De una parte,

La Oficina Técnica de Gestión de la **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata**, que es una Asociación voluntaria constituida por municipios ubicados en la denominada Ruta de la Plata, <http://www.rutadelaplata.com/municipios/ciudades>, para la actuación conjunta en la defensa y promoción de sus recursos turísticos, históricos, culturales y económicos.

De otra parte,

La empresa
con sede en

ACUERDAN,

La colaboración en el proyecto de Pasaporte Ruta de la Plata y Moto Vía Card, para la promoción del itinerario. La colaboración estará vigente mientras una de las partes o ambas de mutuo acuerdo, no decidan su finalización.

Para dicha promoción,

La empresa,

Ofrece para la promoción del Pasaporte y/o Moto Vía Card, un descuento al portador del pasaporte y/o de la Moto Vía Card. Sujeto siempre a disponibilidad y reservando previamente.

(Marcar el que corresponda en cada caso) (Estos descuentos pueden ampliarse y completarse con aquellas promociones que cada establecimiento o servicio turístico considere oportuno)

TIPO DE EMPRESA /SERVICIO	DESCUENTO APLICADO (A cubrir por la empresa)
Hoteles (todas las tipologías): Descuento mínimo 10% sobre tarifa <i>bar</i> (mejor tarifa disponible) en alojamiento, en el momento de hacer la reserva.	
Restauración: Promoción o descuento a elección del establecimiento.	
Comercios, salud y belleza: Descuento mínimo 10%.	
Espacios culturales y de ocio: Promoción o descuento a elección del establecimiento.	
Servicios turísticos: Promoción o descuento a elección del establecimiento.	
Parking: Descuento mínimo 10%.	
Talleres reparaciones: Descuento mínimo 10%.	
Otros: (Especificar)	



Descuento para: (marcar con una cruz, la tarjeta o tarjetas en las que se desee realizar el descuento):

- Pasaporte Genérico Moto Vía Card Pasaporte cicloturista

Por parte de la **Red**,

- Las empresas participantes aparecerán en la página web www.rutadelaplata.com en el listado de empresas participantes, geolocalizadas en google y con sus datos de contacto y logo, durante el tiempo que dure la colaboración.
- Información y notas sobre esta promoción en diferentes medios y soportes publicitarios.

Una vez cumplimentado el convenio, deberá ser impreso para poder ser firmado y sellado por la persona responsable de la empresa. Una vez firmado el convenio deberá ser enviado a la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata por correo postal a la C/ Cabrales (Casa de la Palmera) nº 82. 33201 Gijón, o escaneado a info@rutadelaplata.com

La empresa no será dada de alta como empresa colaboradora en la promoción del Pasaporte de la Ruta y/o de la Moto Vía Card hasta que sea remitido dicho cuestionario debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la persona responsable de la misma.

Este convenio de colaboración estará vigente mientras una de las partes o ambas de mutuo acuerdo, no decidan su finalización

En _____, a _____ de _____ de 201

Firmado: